



# BOLETIN OFICIAL



DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Sábado, 2 de abril de 1977

Núm. 75

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION SEGUNDA

Núm. 2.479

### GOBIERNO CIVIL

#### de la provincia de Zaragoza

#### HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda, conocida vulgarmente por el nombre de «patera», en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Alagón, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Alagón, alojamientos de hermanos Alberuela, señalándose como: zona infecta, la explotación de hermanos Alberuela; zona sospechosa, casco urbano y zona rural de la localidad de Alagón, y como zona de inmunización obligatoria, debe vacunarse contra la fiebre aftosa el ganado receptible no inmunizado con antelación de seis meses de las explotaciones incluidas en los términos municipales señalados como zona de inmunización siguiente:

Alagón, Alcalá de Ebro, Bárboles, Bardallur, Boquiñeni, Cabañas de Ebro, Epila, Figueruelas, Gallur, Grisén, La Joyosa, La Muela, Luceni, Lumpiaque, Pedrola, Pinseque, Plasencia de Jalón, Pleitas, Pozuelo de Aragón, Pradilla de Ebro, Remolinos, Rueda de Jalón, Sobradriel, Tauste, Torres de Berrellén, Urrea de Jalón, Utebo, Villanueva de Gállego y Zaragoza.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, se amplían a inmovilización del ganado receptible en las localidades señaladas en la zona de inmunización obligatoria reseñada, debiendo solicitar la autorización de traslado, en su caso, a la Jefatura Provincial de Producción Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de marzo de 1977.

El Gobernador civil,

VICENTE SEGRELLES CHILLIDA

## SECCION QUINTA

Núm. 2.361

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1977, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, y Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo, para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de dos plazas de Ayudantes reparadores de alumbrado, vacantes en la plantilla de personal funcionario en propiedad de esta Corporación, incrementadas por todas aquellas vacantes que se produzcan por cualquier causa hasta el momento de la propuesta del Tribunal, siempre que la Corporación, me-

dante acuerdo expreso, hubiere acordado su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de dos plazas de Ayudantes reparadores de alumbrado, clasificadas en el subgrupo de servicios especiales, del grupo de Administración especial, "otro personal de servicios especiales", dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 15, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria quinta, 2, del Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo de edad señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otro, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

e) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) Tener aptitud física para el desempeño de la plaza.

g) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas

400 en concepto de derechos de examen.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la misma se exigen en la base segunda de la convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes del Reino, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación en día y horas hábiles de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1411 de 1968 no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos exigidos en la base segunda, a excepción del justificante del pago de derechos de examen que deberán acompañar a la instancia, en la que los solicitantes harán figurar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuentan en el día en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio en esta ciudad, a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose en tal caso abonar los derechos de examen mediante giro postal. En este último supuesto, a la instancia deberán acompañar el taloncillo o resguardo justificativo del referido giro, o hacer figurar en ella el número y fecha del mismo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición supone el acatamiento a las bases reguladoras de la convocatoria, que constituyen la Ley de la misma.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios, valorará los méritos de la fase de concurso y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, el señor Secretario general de la Corporación y el señor Ingeniero Jefe de Servicios Industriales.

Secretarios: El señor Oficial mayor y el señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicio de la oposición. — Lo constituirá uno sólo de valoración conjunta, comprensivo de tres partes, que versarán sobre las siguientes materias:

a) Escritura al dictado. Lectura de un párrafo que les indique el Tribunal. Matemáticas (cultura general básica). Ejercicio escrito sobre el municipio y la Corporación municipal. Ejercicio escrito sobre la Brigada de Alumbrado Público.

b) Capacidad técnica. — Realizar una ligera descripción de la instalación presentada en un plano de obra a escala, con relación cuantitativa y cualitativa de los materiales a emplear para su ejecución.

El opositor realizará los cálculos necesarios a la estima para determinar las secciones de los conductores, resistencia de los mismos, caídas de tensión y nivel luminotécnico de la instalación de alumbrado representada en el plano que se facilitará.

c) Capacidad práctica. — Realizar el montaje de una instalación eléctrica, según esquema que se entregará por el Tribunal. Localizar y reparar una avería en una instalación eléctrica.

La calificación que por él se otorgue a cada aspirante vendrá determinada por la media resultante de las valoraciones parciales obtenidas en cada una de las partes. El que en cada única valoración no alcance la media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar a la fase de concurso.

Fase del concurso. — Se valorarán los siguientes méritos:

1) Haber prestado con laboriosidad y eficacia servicios a la Administración Local de naturaleza similar a aquellos que correspondan a las plazas que se trata de cubrir. Este mérito será valorado con un máximo de cinco puntos, atendiendo en primer lugar y de manera preferente a la correspondencia de las funciones que se acrediten con las propias de las plazas a cubrir, y además teniendo en cuenta el contenido de los informes e importancia de la Corporación local en que los servicios hubieren sido prestados.

2) Otros servicios prestados a la Administración Local, con acreditada laboriosidad y eficacia, hasta un máximo de dos puntos.

3) Servicios prestados en otras esferas de la Administración pública, con probada laboriosidad y eficacia, hasta un máximo de un punto.

4) Estar en posesión del carnet de conducir de segunda categoría o superior, un punto.

5) Cualesquiera otros méritos justificados por los aspirantes y alegados por éstos que a juicio del Tribunal merecieran ser computados, hasta un máximo de un punto.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán ser justificados por éstos, acompañando a su instancia los documentos acreditativos que posean, salvo que aquéllos figuren en la propia Corporación, en cuyo caso bastará con hacer referencia a los mismos. Los servicios alegados serán probados mediante certificación extendida por el fedatario de la Corporación u órgano de la Administración en que hubieren

sido prestados, debiendo figurar que han sido extendidos sobre los informes que se transcriban, proporcionados por el técnico superior de quien dependiere el puesto y plaza en que se prestaron.

Séptima. Práctica de los ejercicios. El Tribunal valorará los méritos con carácter discrecional, debiendo únicamente sujetar sus criterios a aquellas circunstancias de valoración preferente que expresamente se han establecido dentro de los límites señalados, salvo en el señalado con el número 4 de orden, en el que la valoración será única y taxativa.

La puntuación obtenida en la fase de concurso aumentará la de la oposición propiamente dicha.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el ejercicio el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento del concurso-oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para participar en el mismo se le excluirá, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará relación de los aprobados, por el orden de puntuación obtenida, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar aquéllos el número de plazas vacantes en el momento de la propuesta que elevará a la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente a favor de dichos aspirantes.

Los aspirantes aprobados aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria. Igualmente deberán someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

En este caso el Tribunal elevará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado el ejercicio y fase de concurso, siga en puntuación al último propuesto.

Novena. Impugnación y supletorieidad. — Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interpo-



ner recurso de reposición dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente en estas bases regirá el Reglamento general para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre siguiente, y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 10 de marzo de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.432

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### Actuación administrativa

Obra: Zona del Canal de las Bardenas (segunda parte). — Acequia principal de Sora. — Término municipal: Castejón de Valdejasa (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras del proyecto de acequia principal de Sora del Plan Bardenas II, mediante resolución del acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de junio de 1976, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Castejón de Valdejasa (Zaragoza), para el día 20 de abril de 1977 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Castejón de Valdejasa (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 15 de marzo de 1977. — El Ingeniero Director: Gonzalo Sancho de Ybarra. (Rubricado).

#### Relación que se cita

##### Número de finca, propietario, situación, número catastral y cultivo

1. Doña Pilar Azlor de Aragón y Guillamas. "Salado". 6-133. Cereal secano.

2. Doña Pilar Azlor de Aragón y Guillamas. "Salado". 6-130. Cereal secano y erial pastos.

3. Doña Pilar Azlor de Aragón y Guillamas. "Salado". 6-132. Cereal secano.

4. Doña Pilar Azlor de Aragón y Guillamas. "Salado". 6-129. Cereal secano y erial pastos.

5. Doña Pilar Azlor de Aragón y Guillamas. "Salado". 6-152. Cereal secano y monte bajo.

6. Doña Pilar Azlor de Aragón y Guillamas. "La Corraliza". 6-128. Cereal secano, erial pastos y monte bajo.

7. Doña Pilar Azlor de Aragón y Guillamas. "La Corraliza". 6-127. Cereal secano.

Núm. 2.440

### Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en apremio 1.680 de 1976, seguido contra don José Moltó Puyó, por débitos a la Seguridad Social, anunciada subasta de bienes para el día 26 de los corrientes, la misma ha sido suspendida por haber satisfecho las cantidades reclamadas el expresado deudor.

Dado en Zaragoza a 26 de marzo de 1977. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 2.468

### B O R J A

El Ilmo. señor Ingeniero Jefe provincial del Instituto para la Conservación de la Naturaleza, con el visto y conforme del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, ha concedido autorización a esta Alcaldía, como titular del coto local número de matrícula Z-20.004, para proceder a la colocación de huevos envenenados en los terrenos que constituyen el coto local, en el que se comprenden las partidas denominadas "Mue. Alta y Baja", "Llanos de Misericordia", "Albardilla-Valcardera", "Selva y Cuestarroya", "Los Villarneses" y "Montículos", a fin de exterminar los animales dañinos en aquellos parajes.

La colocación de dichos huevos envenenados, en lugares adecuados de dichos montes, se realizará una vez transcurridos cinco días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los municipios limítrofes con este término municipal serán notificados por esta Alcaldía de las fechas en que tendrán lugar dichas operaciones, con el fin de que durante tres días consecutivos publiquen los oportunos bandos y den la publicidad conveniente para asegurar la pública difusión entre sus vecindarios.

Lo que se hace público para conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Borja, 26 de marzo de 1977. — El Alcalde, Juan-María de Ojeda.

Núm. 2.431

### J A R Q U E

A fin de reducir los daños originados por animales predadores y córvidos a la caza y los cultivos agrícolas, la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, previa conformidad del Excmo. señor Gobernador civil, ha considerado oportuno conceder la pertinente autorización para colocar huecos envenenados con productos eutanasicos.

Ambito de aplicación: La superficie del coto privado de caza menor número de matrícula Z-10.344, sito en este término municipal de Jarque.

Dichos cebos serán colocados en los lugares autorizados al efecto y se verificará después de transcurridos cinco días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Jarque a 23 de marzo de 1977. — El Alcalde, José-María Cardiel.

Núm. 2.340

### L U M P I A Q U E

Acordada por la Corporación en pleno la implantación y aprobación de las Ordenanzas sobre publicidad, entrada de vehículos y reserva de aparcamiento, rieles, postes, palomillas y análogos y escaparates, así como la modificación de la tasa de rodaje, con sus tarifas, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Lumpiaque a 21 de marzo de 1977. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.415

### T A R A Z O N A

Habiendo solicitado la empresa "Guil Industrial Eléctricas", S. A., la devolución de 72.333 pesetas, depositadas en concepto de fianza por adjudicación de obras de iluminación en varias calles de esta ciudad, se hace público por este anuncio, admitiéndose reclamaciones contra la pretendida devolución en los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 24 de marzo de 1977. — El Alcalde, Benito Pérez.

Núm. 2.466

## TARAZONA

Habiendo solicitado don Carmelo Jauruta Jiménez la devolución de la cantidad de 143.607 pesetas, depositadas en concepto de fianza por aprovechamientos de madera del "Moncayo", se hace público por este anuncio, admitiéndose reclamaciones contra la pretendida devolución en los quince días siguientes a la publicación de aquél en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 24 de marzo de 1977. — El Alcalde, Benito Pérez.

Núm. 2.413

## VILLANUEVA DE GALLEGO

Con autorización del Ministerio de la Gobernación se convoca subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno, propiedad del municipio, de las siguientes características:

Parcela de terreno, de 238 metros cuadrados de superficie, a segregar del monte "La Sarda", en partida de «Las Eras», que linda: al Norte, con camino del Pozo del Buro; al Este, con Benigno Ruiz Lapuente; al Sur, con herederos de Fermín Orobia, y al Oeste, con terrenos del municipio.

Tipo de licitación: 476.000 pesetas, en alza.

La fianza provisional se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, y acompañadas del documento que acredite haber constituido la fianza provisional y la declaración a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Los gastos de reintegro y anuncio serán de cuenta del presunto adjudicatario de la parcela de terreno.

Villanueva de Gállego, 24 de marzo de 1977. — El Alcalde, E. Porta.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., con fecha ..... de ..... de 19....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., de fecha ....., y del pliego de condiciones que rige para la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, ofrece por dicha parcela la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, obligándose expresamente al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones del pliego que rige para dicha subasta.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.352

## ZUERA

Aprobado el pliego de condiciones para la subasta de maderas y leñas del monte «Alto», número 264 del Catálogo, queda expuesto al público en la Secretaría municipal para que durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse reclamaciones.

Zuera a 22 de marzo de 1977. — El Alcalde, Víctor Escalona.

Núm. 2.412

## Z U E R A

Habiendo sido solicitada por don José Mur Puyuelo la devolución de la fianza definitiva depositada por adjudicación de la subasta de leñas correspondiente al año forestal 1976, se expone al público por plazo de quince días, según determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera a 23 de marzo de 1977. — El Alcalde, Víctor Escalona.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 2.377

## JUZGADO NUM. 1

*Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado n.º 1 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo 943 de 1975, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla Aparicio, contra doña Juana Blanch Sanz, de esta vecindad y en ignorado paradero, se notifica a dicha demandada la sentencia dictada, que dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de marzo de 1977. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Aparicio y defendida por el Letrado don Luis Abenia, contra doña Juana Blanch Sanz, de esta vecindad y en ignorado paradero, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trancé y remate en los bienes embargados a la ejecutada doña Juana

Blanch Sanz, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 96.039 pesetas, importe de capital, intereses vencidos y mora, más los intereses pactados de dicha suma, desde la fecha de interposición de la demanda a la en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente a la ejecutada al pago de todas las costas causadas y que se causeñ hasta la total ejecución de este fallo. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Publicada el mismo día».

Y con el fin de que sirva de notificación a la demandada doña Juana Blanch Sanz, expido la presente, que firmo en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y siete. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.376

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia dictada con esta fecha en expediente número 309 de 1977, seguido en este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la empresa «Lackey», sociedad anónima, con domicilio en esta ciudad (carretera de Madrid, kilómetro 316), dedicada a la fabricación y comercialización de aparatos electrodomésticos, representada por la Procuradora doña María-Fernanda Alfaro Montañés, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la deudora y nombrado interventores a los Profesores mercantiles don Víctor Sebastián Audina y don Jacinto Valero Serrano, y por el tercio de acreedores a la entidad «Hierros del Ebro», todos de esta vecindad, siendo el activo de 153.699.160 pesetas y el pasivo de 86.987.000/76 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.378

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 mayo de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de tasación, de las fincas relacionadas en el edicto número 827, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 35, del día 4 de febrero último, anunciando la primera, acordado en juicio ejecutivo número 488 de 1976, tramitado a instancia de don Cirilo Fabregat Ansensio, representado por el Procura-



don señor Bibián, contra don Joaquín Grasa Arcas, con domicilio en Mianos (Zaragoza).

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tasación, rebajado en un 25 por 100; que se anuncia sin haber suplido la falta de títulos de propiedad, estando a cargo del rematante el suplir su falta, y que los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.402

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de abril de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 1.028 de 1975, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Industrias Cean", S. L., contra don Rafael Serrano Menjibar, rebelde, con domicilio en Madrid (calle Mar Caspio, bloque 14, tienda número 6), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Todos y cada uno de los que se relacionan en edicto número 1.225, publicado en "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 25 de febrero de 1977, número 45.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.446

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de abril de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 992 de 1976, a instancia del Procurador señor García, en representación de don Antonio Segovia Valero ("Cerámicas S. Cristóbal"), contra don Antonio Alvarez de Diego (calle Canalejas, 11, 1.ª, Logroño), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un vehículo «Land Rover», tipo C, matrícula LO-5.446-B; tasado en 165.000 pesetas.

2.º Un televisor marca «Aspes», de 21 pulgadas; en 8.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.219

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 263 de 1977 se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» de doña Manuela Blasco Martínez, hija de Hilario y de Eduvigis, natural de Soria, que falleció en Zaragoza, el día 17 de diciembre de 1961, en estado de soltera.

Por el presente se anuncia el fallecimiento sin testar de la causante expresada, así como que han concurrido a reclamar su herencia su hermana de doble vínculo doña Teodora Blasco Martínez y sus cuatro sobrinos, hijos de su fallecido hermano don Fructuoso Blasco Martínez, llamados don José - Luis, don Jesús, don Fernando y doña Manuela Blasco Moreno, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamar dicha herencia.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.274

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de mayo de 1977, a las once horas, en la sala

audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en Sagunto, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 834 de 1975, promovido por el Procurador señor Lozano Gracián, en nombre y representación de "Industrias Relax", S. A., contra don Mariano Llorente Cañas.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:  
Local comercial, planta baja derecha, sin distribución interior, edificio "Puerto de Sagunto", casa 36, hoy 42, avenida Hispanidad; linda: frente, dicha avenida; derecha, local casa 34; izquierda, zaguán, caja escalera y rampa a nave interior; tiene 100 metros cuadrados; valorado en 1.272.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.276

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos número 908 de 1976, instados por el Procurador señor Juste, en nombre de Rafael Salavert Guillo, y que con fecha de ayer se ha declarado legalmente concluido el presente expediente de suspensión de pagos, por no concurrir el número de acreedores que determina la Ley de 26 de julio de 1922.

Se faculta ampliamente al portador del presente despacho para que pueda intervenir ampliamente en su diligenciado.

Zaragoza, dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.279

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital

en providencia dictada en los autos de menor cuantía 238 de 1977, promovidos por don Angel Marquina García, representado por el Procurador señor Poncel Guallar, contra don José - Luis Pérez López, representado por el Procurador señor De Andrés y Laborda, se cita de evicción a instancia de dicho demandante a don Francisco Budría Lanza, cuyo paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y siete. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.379

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de requerimiento*

El señor Juez de primera instancia del número 2 de esta ciudad y su partido ha acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos número 1.153 de 1976, sobre juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de don Juan Edo Villagrasa, contra don José-María López del Río, en rebeldía procesal y domicilio desconocido, se requiera a éste a fin de que dentro de seis días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente, haga entrega en la Secretaría de este Juzgado de los títulos de propiedad del piso 1.º, letra D, tipo B, en la primera planta alzada, que es parte de la casa número 5 de un bloque de tres casas, en esta ciudad, con acceso por la calle de San Eugenio, número 33, que en su día le fue embargado, con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.403

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 225 de 1976, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de "Papelería Industrial del Ebro", S. A., contra Antonio Hernández Luque.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina taladradora de papel, modelo MTP-P, con mando de pedal, punta y broca; en 35.000 pesetas.

Una troqueladora, a palanca, para sobres y etiquetas; en 10.000 pesetas.

Un volante para hacer relieves; en 18.000 pesetas.

Una máquina de perforar, alemana; en 40.000 pesetas.

Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.283

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 340 de 1976-A, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra la "Constructora Inmobiliaria Teus", S. L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de mayo de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 7, piso segundo izquierda, en la segunda planta superior de la casa número 15, sita en la calle Madre Sacramento, de Zaragoza; ocupa una superficie útil, según proyecto, de 58'33 metros cuadrados; le corresponde una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes de la casa de 4'31 enteros por 100. Linda: frente, caja del ascensor y escalera, rellano y piso derecha, tipo B, de igual planta; derecha entrando, finca de don Ignacio Citoler; izquierda, la de doña Alfredina Dupóns, y espalda, patio de manzana; valorada en 383.900 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.381

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de emplazamiento*

El Ilmo. señor Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza, en juicio declarativo ordinario de mayor cuantía promovido por "Creaciones Suga", S. A., representada por el Procurador señor Faro Moreno, contra "Vietro's", S. L., y otros, sobre reclamación de cantidad, número 80 de 1977-B, ha dictado la siguiente:

"Providencia. — Juez señor Cereceda. — Zaragoza a 4 de marzo de 1977. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito con su nota, con certificación de acto conciliatorio y copias simples oportunas, a las que se dará el destino legal, uniéndose escrito y certificación a los autos de su razón. Habiéndose subsanado el defecto inicial de omisión de la certificación de acto conciliatorio correspondiente a los demandados residentes en esta ciudad, observado en proveído de 31 de enero último, en el que se tuvo por promovido el presente juicio declarativo ordinario de mayor cuantía a instancia de "Creaciones Suga", S. A., representada por el Procurador señor Faro Moreno, contra "Vietro's", S. L.; don Victoriano Muro Postigo, don Fernando Ayú Peceño y don Julio López Escuin, sobre reclamación de cantidad, confiárase traslado de la demanda a dichos demandados, emplazándoles en forma legal mediante la correspondiente cédula, con los requisitos legales y expresión del asunto a que se refiere, y copias simples de demanda y las de los documentos presentados, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Para llevar a efecto el emplazamiento ordenado respecto al señor Ayú, librese el oportuno exhorto al de igual clase de Almazán, y en cuanto se refiere al señor López Escuin, por ignorarse su actual domicilio y paradero, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Al otrosí, como se pide, devuélvase el poder presentado, dejando nota suficiente en autos.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Joaquín Cereceda. — Ante mí, Domingo Chimeno". (Rubricados).

Por diligencia de 10 del actual, que obra en autos, aparece no haberse podido llevar a efecto el emplazamiento de "Vietro's", S. L., en calle Marte, 35, de ésta, por haberse ausentado, y a petición de la parte actora se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — Juez señor Cereceda. — Zaragoza a 16 de marzo de 1977. Dada cuenta; por presentado el precedente escrito, que se unirá a los autos de su razón, en los que, conforme solicita la representación de la parte actora, dado que se ignora el actual domicilio o paradero de la codemandada "Vietro's", S. L., procédase a llevar a efecto el emplazamiento de la misma, ya acordado en proveído de 4 de los corrientes, por medio de edictos a publicar en el tablón de anun-



cios de este Juzgado y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Joaquín Cereceda. — Ante mí, Domingo Chimeno". (Rubricados).

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado de la codemandada "Vietro's", S. L., cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y que la cédula y copias simples presentadas están a su disposición en Secretaría, expido la presente en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Domingo Chimeno.

### Juzgados de Instrucción

Núm. 2.401

#### JUZGADO NUM. 1

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta ciudad en diligencias previas núm. 309 de 1977-A, sobre lesiones sufridas por Angel Aparicio Pérez, nacido en Orihuela del Tremedal (Teruel), el día 13 de mayo de 1947, hijo de Angel y Petra, casado, peón, por el presente se llama de comparecencia ante este Juzgado al referido lesionado por término de diez días, a fin de prestar declaración sobre los hechos y ser reconocido por el Médico forense.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.420

#### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido por este Juzgado bajo el número 179 de 1974, contra el penado Isidro Trueba Taborga, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, del automóvil «Seat 124», matrícula Z-78.163, valorado en 57.000 pesetas, por cuya cantidad se pone en venta, subasta que tendrá lugar el día 18 de abril venidero y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, previniéndose: Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor del bien a subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el vehículo se halla en poder de don Isidro Trueba Calleja (camino de Monzalbarba, número 52).

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados Municipales

Núm. 2.406

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 453 de 1977 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Manuel Aramendía Abadía, casado, encofrador, domiciliado en Puente Virrey, 35, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 22 de abril próximo y hora de las diez treinta de la mañana (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio por daños en colisión.

Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.408

#### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.456 de 1976, por denuncia de Juan-José Espinal Iriarte, contra Jesús Ochoa Miguel, sobre estafa y hurto, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así:

"El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal de este Juzgado, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía acordar y acordaba el archivo de las presentes actuaciones en el estado en que se encuentran, dejando expeditas a las partes las correspondientes acciones civiles y previa notificación a las mismas del presente.

Así lo dispone, manda y firma el referido señor Juez, de que yo, el Secretario, doy fe. — Rogelio Gállego Moré. — Julio Merayo". (Rubricados).

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Ochoa Miguel, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.286

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.648 de 1976 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Vicente Rueda Soto, que estuvo en ésta de tránsito, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 26 de abril y hora de las doce veinte (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto de gemelos.

Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.427

#### JUZGADO NUM. 4

En juicio de faltas número 112 de 1977, sobre daños por imprudencia, contra José-María Ortúzar Germán, se ha dictado la siguiente tasación de costas:

Registro, 20 pesetas.  
Previas y juicio, 215 pesetas.  
Por exhortos, 100 pesetas.  
Citaciones, 75 pesetas.  
Ejecución sentencia, 30 pesetas.  
Indemnizaciones, 55.315 pesetas.  
Honorarios perito, 2.000 pesetas.  
Reintegros y Mutualidades, 480 pesetas.

Tasación costas, 150 pesetas.

Total, 58.385 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista al condenado antes expresado, que se encuentra en ignorado paradero, se hace público mediante la presente cédula.

Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.428

#### JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 505 de 1976, instado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de don Carmelo Mur Moliner, contra don Ceferino Sánchez Gil, he acordado sacar a su venta en segunda pública subasta, rebaja del 25 por 100 y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 55, de 9 de marzo de 1977, con las condiciones que en el mismo se determinan, y cuya subasta tendrá lugar el día 21 de abril y hora de las diez.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.451

#### JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 506 de 1975, seguido a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de «Aragonesa de Financiación», S. A., contra don Juan-José Cahué Polo, se sacan a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto 342, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 18, de 23 de enero de 1976, con las condiciones que en el mismo figuran y para cuyo acto de subasta he señalado el día 20 de abril, a las diez horas.

Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez municipal, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.331

## JUZGADO NUM. 5

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 160 de 1977 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Francisco Calvo López, en calidad de denunciado, y a Ramón Ramírez de la Rosa, en calidad de responsable civil, actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 28 de abril, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.452

## JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 217 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Galerías Preciados», S. A. (Procurador señor García Anadón), contra don José López Rodríguez, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1.º Una librería en madera, color caoba, de 2'80 x 2'20 metros aproximadamente, con diversos departamentos abiertos y cerrados; tasada en 12.000 pesetas.

2.º Una mesa centro de madera, rectangular, elevable y extensible, con un pedestal central, a juego con la librería; tasada en 2.000 pesetas.

3.º Un sofá-cama de tres plazas y dos sillones, tapizados en skai color tabaco; tasado en 6.000 pesetas.

Total, 20.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 18 de abril, a las diez horas, previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos

bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.453

## JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 457 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Luis López Barranco, contra María-Victoria Falcón y José Val Cabello, vecinos de El Burgo de Ebro, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor marca «Radiola», de 24 pulgadas, con canales de VHF y UHF; tasado en 8.000 pesetas.

2. Una librería, barnizada al poliester, color nogal oscuro, de 2 metros de longitud, por 1'80 de altura y 0'60 de profundidad, aproximadamente, con diversos departamentos; tasada en pesetas 5.000.

Total, 13.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 18 de abril, a las diez horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes están en poder de la demandada.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.454

## JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 310 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Indus-

trias Gaymu», S. L. (Procurador señor Sancho Castellano), contra «Eléctrica Comercial Asenjo», S. L., de Málaga, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1.º Un televisor marca «Fercu», de 23 pulgadas, nuevo; tasado en 12.000 pesetas.

2.º Un grupo motobomba eléctrico, de 3.000 litros hora de caudal, nuevo, marca «Itur»; tasado en 19.000 pesetas.

3.º Un grupo motobomba eléctrico, marca «Idoal», tipo «Fuc», nuevo; tasado en 22.000 pesetas.

Total, 53.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 15 de abril, a las diez horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado y salen con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.407

## JUZGADO NUM. 9. — MADRID

*Cédula de citación*

Por la presente se cita a José Coireas Fernández, que nació en Polopos (Granada), el día 28 de octubre de 1927, hijo de Francisco y Dolores, casado, chofer, con domicilio últimamente en la ciudad de Zaragoza (avenida de Madrid, número 5, primero derecha, pensión), hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 12 de mayo próximo y su hora de las once treinta, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la carrera de San Francisco, número 10, tercero), al objeto de que asista como denunciado al juicio de faltas número 105 de 1976, sobre lesiones, haciéndole saber que concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

Madrid a diez de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

## PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

## Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones